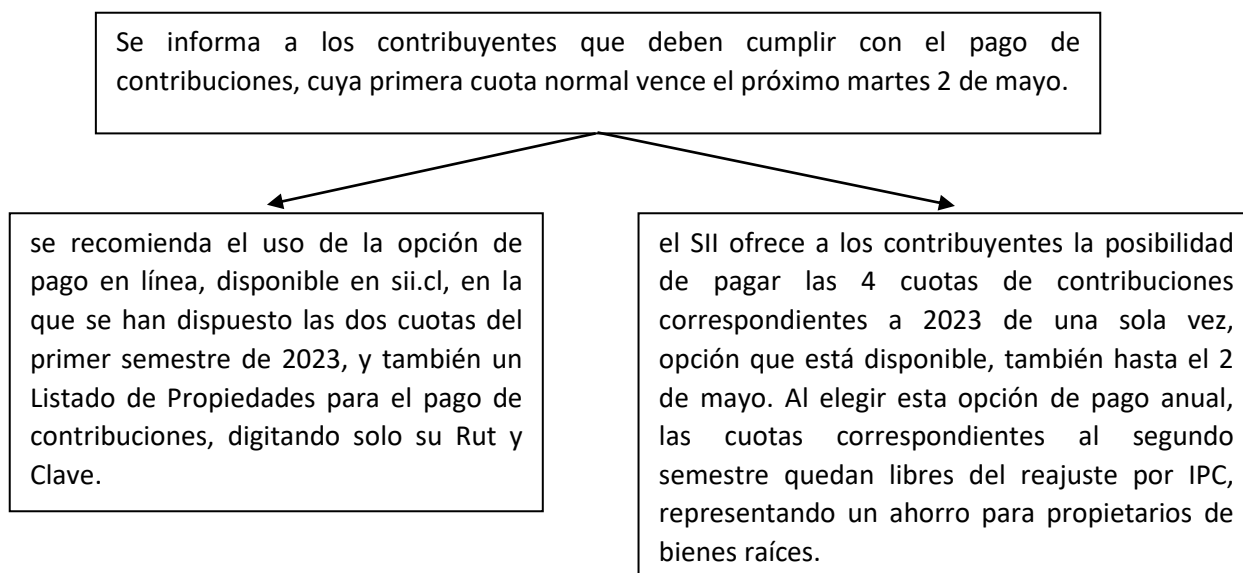


El 2 de mayo vence el plazo para pagar la primera cuota de contribuciones 2023



Postergación para regiones afectadas por incendios forestales

Se encuentra la posibilidad de postergar el pago de la primera, segunda, tercera y cuarta cuota de contribuciones de 2023, correspondientes a bienes raíces afectados por estos siniestros, en las regiones declaradas zona de catástrofe: Ñuble, Biobío y La Araucanía.

Estas contribuciones se pagarán:

- En el plazo de pago de la primera, segunda, tercera y cuarta cuota del impuesto territorial del año 2024, respectivamente.
- Hasta el 31 de diciembre de 2023, con condonación total de los intereses aplicables por el pago fuera de plazo.
- Accediendo a facilidades de pago a través de convenios especiales, con la condonación de los intereses que correspondan (Con Tesorería General de la República).

Las personas propietarias o que tengan la obligación del pago del impuesto territorial deberán previamente solicitar al SII, que el respectivo predio sea incluido dentro de la nómina de inmuebles efectivamente siniestrados por los incendios que afectaron las regiones de Ñuble, Biobío y la Araucanía (Al hacerlo, deberán indicar la materia "Postergación de Contribuciones Año 2023").

Fuente: Noticias SII